Santa Rosa, 18 de marzo de 2022 .--

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 ar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto guinguenal o en pectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las ciones vigentes."

SIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos ste Municipio y le asigna el programa 1.22.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 4/2/22 acta nro 02/22 aprobó la contratacion de la empresa Electra Ingenieria de Federico Cabrera, para la gestion y manejo de proyectos, presentacion de planes Operativos Anuales, rendiciones de Cuentas y demas gestiones ante la OPP.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/3/22 acta Nro.5/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingenieria, de \$ 31.400 I.V.A incluido .

Atento a lo precedentemente expuesto

NICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 31.400 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de servicios tecnicos con fondos FIGM afectando al Literal D provecto "Gestion Institucional", rubro 299.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de s Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MIRO AZOR ALCALDE

Municipio Santa Ross

ugo Bragunde CONCEJAL Municipio Santa Rosa

> Martinez CONCEJAL

Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL